

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.677.560,67 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LOS CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 51A Y 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFG7DRG4G2YUEUNRNM98SUG7RE	PÁG. 1/1	



Necesidades presupuestarias artículo 68	IMPORTE
Mantenimiento sillares Estación Córdoba y Dirección Facultativa	51.172,52
Mantenimiento de marquesinas	17.000,00
Liquidación contrato de acondicionamiento del Tranvía de Alcalá	430.352,13
Liquidación contrato de patologías de Plaza de Armas	44.551,97
TOTAL	491.904,10

En la actualidad no se dispone de crédito suficiente para llevar a cabo tales actuaciones.

***Partida de crédito que causa baja por importe de 6.677.560,67 euros.**

1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 2025 6.677.560,67 euros

El crédito consignado en el programa 51B de la Sección 1752 se considera disponible para las necesidades planteadas, debido a que la "Ampliación hasta Hospital Civil de Metro de Málaga": obras de tramos I, II y III, y actuaciones de desvíos, las asistencias técnicas a las direcciones de obras y el control de calidad que estaban consignados en el servicio autofinanciada de la AOPJA ha pasado a la fuente financiera del Servicio 17 FEDER y puede ser destinado a las necesidades propuestas en esta modificación para las necesidades de la Consejería.

De cara al cumplimiento de límites para las transferencias de crédito de la Sección 17.00 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, tenemos como límites actuales:

Estado del cumplimiento de las limitaciones a las transfer.

Código Programa	Capítulo	Crédito inicial Programa	Rango superior	Rango inferior	Créd.Ini+Transf.Pos	Créd.Ini-Transf.Neg	Saldo lím.Superior	Saldo lím.Inferior	Transf.Positiva	Transf.Negativa
51A	6	222.375.508,00	266.850.609,60	177.900.406,40	242.067.625,61	208.498.059,43	24.782.983,99	30.597.653,03	19.692.117,61	13.877.448,57
51B	6	298.325.173,00	357.990.207,60	238.660.138,40	319.847.551,78	291.152.285,59	38.142.655,82	52.492.147,19	21.522.378,78	7.172.887,41
51B	7	66.302.778,00	79.563.333,60	53.042.222,40	66.302.778,00	47.707.586,73	13.260.555,60	5.334.635,67	0,00	18.595.191,27

De cara al cumplimiento de límites para las transferencias de crédito de la Sección 17.52 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía AOPJA, tenemos como límites actuales:

Estado del cumplimiento de las limitaciones a las transfer.

Código Programa	Capítulo	Crédito inicial Programa	Rango superior	Rango inferior	Créd.Ini+Transf.Pos	Créd.Ini-Transf.Neg	Saldo lím.Superior	Saldo lím.Inferior	Transf.Positiva	Transf.Negativa
51B	6	97.261.027,00	116.713.232,40	77.808.821,60	103.011.027,00	96.029.283,22	13.702.205,40	18.220.461,62	5.750.000,00	1.231.743,78

Y teniendo en cuenta los movimientos propuestos:

SECCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CAPÍTULO	IMPORTE	DENTRO LÍMITE
1700	51A	6	1.387.165,27	SI
1700	51B	6	4.156.658,70	SI
1700	51B	7	1.133.736,70	SI
1752	51B	6	-6.677.560,67	SI



La modificación propuesta no supone alteración de los objetivos generales de los programas presupuestarios 51A ni 51B de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ni 51B de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

En relación a los indicadores, se ven afectados los siguientes:

- Sección 1700
 - Programa 51A
 - Indicador 5337 Obras de nuevos trazados, acondicionamientos, variantes, travesías y actuaciones en ámbitos metropolitanos, que incrementa en 3 unidades.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, propone modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias que se exponen a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	E.E.C.	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
1700030268	G/51A/61700/00	01	2015000328	2025	1.387.165,27	
1700040480	G/51B/61700/00	01	2007001443	2025	3.735.785,14	
1700040480	G/51B/68700/00	01	2025000266	2025	420.873,56	
1700040480	G/51B/70301/00	01	2025000943	2025	1.133.736,70	
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000027	2025		6.677.560,67
TOTAL					6.677.560,67	6.677.560,67

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		24/07/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwFsCzsbPJM83G8pJG2a0xOUjW0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/INV/aamg

MC-2025-033

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/608729, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 6.677.560,67 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a los capítulos 6 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 51A y 51B.

Según la memoria, de 30 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de expediente de modificación presupuestaria tiene por objeto dotar los créditos necesarios por una parte, en la Dirección General de Infraestructuras Viarias (programa 51A), para atender actuaciones en el artículo 61 y proceder al pago de Servicios Afectados en la A-311 La Higuera-Andujar y la A-7176 Marbella Istán, y de otra, en la Dirección General de Infraestructuras del Transporte (programa 51B), para atender diferentes actuaciones en los artículos 61, 68 y 70.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, en relación a los artículos 45.2 y 45.3, y el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		30/07/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwclxl93dpGGm1CSOi8GPnE87dW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	